



30 años trabajando en la defensa de los Derechos Humanos

DEFENSORÍA DEL PUEBLO — PROVINCIA DE RÍO NEGRO

AUDIENCIA PÚBLICA

Evaluación de Impacto Ambiental — Gasoducto Dedicado Tratayén – San Antonio Oeste

San Antonio Oeste, 22 de mayo de 2026

Gimnasio Municipal Sebastiana Antenao

Esta Defensoría del Pueblo interviene en el marco de las competencias propias, de protección de derechos colectivos y seguimiento de procedimientos administrativos con incidencia ambiental.

El proyecto se inserta en una estrategia de ampliación de infraestructura vinculada al desarrollo de exportaciones de GNL y al fortalecimiento de la capacidad de transporte energético de la Provincia. La planta compresora en Allen, la llegada a San Antonio Oeste y la vinculación con unidades flotantes (FLNG) en el Golfo San Matías configuran una transformación estructural de la matriz productiva provincial.

Esta Defensoría reconoce la relevancia económica y productiva asociada al proyecto como un mecanismo para el desarrollo humano, en particular, de los habitantes de la Provincia. Y precisamente dicha finalidad última, impone que los proyectos se desarrollen de manera sustentable, con respeto al ambiente y priorizando el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

El estudio bajo análisis se limita exclusivamente a la evaluación del gasoducto y sus instalaciones terrestres hasta la terminal en San Antonio Oeste. Sin perjuicio de la eventual pertinencia formal de ello, se propugna un análisis de las Autoridades y del sector privado más amplio en la contemplación de sus efectos, con responsabilidad social efectiva.

El estudio identifica posibles impactos económicos y sociales derivados de la radicación de infraestructura vinculada a la actividad hidrocarburífera, tales como la reactivación de comercios y el Parque Industrial de San Antonio Oeste.

Al igual que en el proyecto VMOS, se estima que esta obra dinamizará el comercio local y el empleo en localidades cercanas, todo lo cual trae los beneficios propios del crecimiento, pero no por ello debe dejar de contemplarse que también puede generar presión sobre servicios públicos, infraestructura urbana, oferta habitacional y condiciones de acceso a la vivienda.

Es por ello que se propone una visión amplia de los impactos posibles, contemplando estas situaciones, de manera de efectuar una planificación distribuida de los asentamientos de campamentos y obradores, dentro de los límites admisibles de viabilidad económica del proyecto, procurando que el crecimiento de la demanda no torne inasequible el acceso a la vivienda y demás condiciones para la población local ajena a la actividad. De esta forma, se cumple la manda de la constitución provincial de que los beneficios del crecimiento sean distribuidos equitativa y solidariamente.

Por otra parte, del análisis efectuado advertimos que uno de los puntos críticos lo constituye el cruce del Río Negro en cuanto punto de mayor riesgo ambiental del proyecto.

El río es fuente de agua potable para las localidades del Alto Valle y sostén del sistema de riego que da viabilidad a la agricultura regional y actividades productivas.

El diseño hidráulico definitivo para ese cruce resulta un elemento técnico esencial para evaluar el riesgo. Es por ello que se sugiere el extremar el Estudio de Riesgo Hídrico con el diseño final de obras, profundidades de tapada y modelación hidráulica del cruce del río Negro, previo a la emisión de la declaración de impacto ambiental.

Al respecto, las Autoridades Provinciales ya cuentan con el precedente reciente del oleoducto VMOS, que completó con éxito su cruce subterráneo por debajo del Río Negro, sugiriéndose a tal efecto que se capitalice dicha experiencia en la faz preventiva y de mitigación de impactos ambientales.

En el marco del esfuerzo institucional efectuado por el Gobierno Provincial para la radicación de proyectos de este tipo en la Provincia, como un medio para el desarrollo de sus habitantes y la región, en el ámbito de competencias propias de esta Defensoría, sugerimos que se tenga especial consideración a la posible fragmentación del proceso de evaluación en los distintos estudios.

Se considera conveniente que las distintas evaluaciones ambientales vinculadas a infraestructura asociada al sistema energético regional sean analizadas de manera coordinada, a fin de contemplar adecuadamente los efectos acumulativos y sinérgicos que pudieran derivarse de su ejecución, conforme destacamos en el presente.

Finalmente, esta Defensoría se encuentra a disposición para colaborar, en un marco de aporte constructivo, para garantizar que los proyectos a realizar sean sostenibles, y contribuyan a garantizar el ejercicio universal de los derechos humanos.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO